SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Y estar Promtos dhos o dho mill Ds
los quales se entregaran en contado luego
q se Ymbie escriptura de obligazion a favor
del Patronato q mando fundar el
Ill.mo S.r Don Jnes Pz de Meca Ponze de
leon su her.no con las clausulas y firmezas
q se contienen en el a q.do hecho por estazion
para dho tantio y asi lo participa q
q acuerde lo q mas combenga = Y por la
zion visto dha Relazion dixo q respecto de
no hallarse en este Ayuntam.to bastante
Num.o de Cav.ros Capitulares para otorgar
los Instrum.tos nezesarios para dho tanteo
sezite a todos los Cav.ros Rexidores y Jura
dos p.a mañana Diez y siete del corriente
a las nueve de la mañana dandoze dula
a los porteros expresando para el efecto
q sezita =

Al Cav.

En este Ayuntam.to el S.r Don Joan Pz Monte
Rexidor y procurador general dixo q a Reco
nozido un memorial de diferentes partidas
q parece se deben a estazion de resto de las
cavalas y tercias q tubo a su cargo por arrendam.to
los a.s pasados y conbiene hazer diligenzias y
reconozer las partidas q se tubieren debiendo
de dho memorial a si lo participa a estazion
para q acuerde lo q mas combenga y visto por
estazion acordo que dho S.r Don Joan Pz M.te
haga las diligenzias nezesarias para sus